

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DICIEMBRE 2019

SERVICIO DE INTERNET ASINCRONO Y ENLACE PUNTO A PUNTO PARA DISTRITALES COCHABAMBA Y SANTA CRUZ SENAPE GESTION 2020

LA PAZ
Calle Hugo Estrada
Nro.94 zona Miraflores
Telf. +2220048
+2 22008 +2220087

SANTA CRUZ
Calle Libertad
Nro. 725
Esq. Andrés Ibáñez Telf
+03 3348444

COCHABAMBA
Plaza 14 de
Septiembre
Nro. 258
Telf. +04 4588963

ORURO
Calle La Plata entre
Ayacucho y
Cochabamba
Nro. 5782

TRINIDAD
Calle Santa Cruz
Nro. 458
Telf. +03 4621627

SUCRE
Av. Aniceto Arce
Nro. 449
Telf. +04 6452917

TARIJA
Calle Virginio
Lema Nro. 397 esq.
Calle Sucre.
Edificio ex ECOBOL

COBIJA
Calle Bruno Racua
Nro. 59 esq. Calle
Chuquisaca.
Edificio ex ECOBOL

00010

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE INTERNET ASINCRONO DISTRITALES COCHABAMBA Y SANTA CRUZ
SENAPE-GESTION 2020**

ÍTEM 1

SERVICIO DE INTERNET ASINCRONO DISTRITAL COCHABAMBA

Tiempo de contratación: Un año
Inicio de prestación del servicio: A partir del 2 de Enero de 2020
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:
Tecnología de distribución: ASINCRONO o similar
Velocidad de descarga: Mayor o igual a 8 Mb
Velocidad de subida: Mayor o igual a 2 Mb.
Cantidad de Numeración IP público utilizables: Mayor o igual a 1 IP's
Instalación y características del servicio:
Lugar de instalación: El Servicio deberá ser instalado en Plaza 14 de Septiembre Nro. 258 acera oeste. Telf. 04 - 4588963 en coordinación con el Área de Sistemas de la oficina central SENAPE La Paz.
Responsabilidad por la Instalación y puesta en marcha: Los MODEM's, ROUTER's, interfaces, cables de conexión y cualquier otro hardware necesarios para proporcionar el servicio y/o conexión, deberán ser proporcionados e instalados por la empresa proveedora, sin costo adicional de instalación o alquiler por el uso. Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto de los servicios de Instalación, materia del presente proceso de contratación, será de responsabilidad del proveedor, estando obligado a reponer y/o reparar el daño ocasionado en forma inmediata. El personal técnico de la empresa proveedora brindará apoyo técnico por única vez al momento de la instalación para la configuración del equipo de red de la entidad en coordinación con el Área de Sistemas de la oficina central SENAPE La Paz, en caso de no utilizar el servicio de DHCP para la salida a internet. (Acepta condición)
Infraestructura del proveedor: El proveedor debe contar con infraestructura de planta externa propia y conexión directa hacia el BACKBONE internacional de Internet (sin intermediarios locales) garantizando acceso directo a la nube internacional de Internet. Además deberá tener doble salida internacional de su BACKBONE de fibra óptica.
Tipo de proveedor de servicios de Internet: El proveedor del servicio deberá tener conexión directa con un proveedor internacional de servicios de Internet y no así a través de terceros. La empresa deberá ser proveedor directo (de primer nivel para Bolivia) y no terciarizador del servicio de Internet ofertado. (Acepta condición)
Disponibilidad del servicio: El servicio debe estar disponible activo 24/7/365, 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días del año de contrato, sólo podrá tener cortes en caso de mantenimiento (no mayor a 24 hrs.), bajo comunicación PREVIA con el Área de Sistemas del SENAPE.
Servicios permitidos: Soporte para aplicaciones VPN. Todos los servicios de navegación en Internet, envío y recepción de correo electrónico, servicios de foros, Chat, soporte en línea, telefonía ip, servicios de telecomunicaciones (videoconferencias, clases virtuales), etc. (Acepta condición)
Soporte Técnico y Servicio al Cliente: El proponente deberá contar con soporte técnico en cada Departamento donde radican las Oficinas Distritales de respuesta inmediata y deberá contar con una línea gratuita que permita realizar los reclamos en esquema 24/7/365, 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días del año



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 2

SERVICIO DE INTERNET ASINCRONO DISTRITAL SANTA CRUZ

Tiempo de contratación: Un año
Inicio de prestación del servicio: A partir del 2 de Enero de 2020
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:
Tecnología de distribución: ASINCRONO o similar
Velocidad de descarga: Mayor o igual a 8 Mb
Velocidad de subida: Mayor o igual a 2 Mb.
Cantidad de Numeración IP público utilizables: Mayor o igual a 1 IP's
Instalación y características del servicio:
Lugar de instalación: El Servicio deberá ser instalado en la Calle Libertad esq. Andrés Ibáñez Nro. 112 Telf. 03 - 3348444 en coordinación con el Área de Sistemas de la oficina central SENAPE La Paz.
Responsabilidad por la Instalación y puesta en marcha: Los MODEM's, ROUTER's, interfaces, cables de conexión y cualquier otro hardware necesarios para proporcionar el servicio y/o conexión, deberán ser proporcionados e instalados por la empresa proveedora, sin costo adicional de instalación o alquiler por el uso. Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto de los servicios de Instalación, materia del presente proceso de contratación, será de responsabilidad del proveedor, estando obligado a reponer y/o reparar el daño ocasionado en forma inmediata. El personal técnico de la empresa proveedora brindará apoyo técnico por única vez al momento de la instalación para la configuración del equipo de red de la entidad en coordinación con el Área de Sistemas de la oficina central SENAPE La Paz, en caso de no utilizar el servicio de DHCP para la salida a internet. (Acepta condición)
Infraestructura del proveedor: El proveedor debe contar con infraestructura de planta externa propia y conexión directa hacia el BACKBONE internacional de Internet (sin intermediarios locales) garantizando acceso directo a la nube internacional de Internet. Además deberá tener doble salida internacional de su BACKBONE de fibra óptica. Presentar diagrama topológico.
Tipo de proveedor de servicios de Internet: El proveedor del servicio deberá tener conexión directa con un proveedor internacional de servicios de Internet y no así a través de terceros. La empresa deberá ser proveedor directo (de primer nivel para Bolivia) y no terciarizador del servicio de Internet ofertado. (Acepta condición)
Disponibilidad del servicio: El servicio debe estar disponible activo 24/7/365, 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días del año de contrato, sólo podrá tener cortes en caso de mantenimiento (no mayor a 24 hrs.), bajo comunicación PREVIA con el Área de Sistemas del SENAPE.
Servicios permitidos: Soporte para aplicaciones VPN. Todos los servicios de navegación en Internet, envío y recepción de correo electrónico, servicios de foros, Chat, soporte en línea, telefonía ip, servicios de telecomunicaciones (videoconferencias, clases virtuales), etc. (Acepta condición)
Promociones: En caso en que la empresa proveedora del servicio realice promociones tales como incremento de velocidad o cualquier otro beneficio a la cual el SENAPE pueda acogerse que no implique incremento al coste contratado, se realizará notificación de la promoción y activación de la misma en coordinación con el área de sistemas
Soporte Técnico y Servicio al Cliente: El proponente deberá contar con soporte técnico en cada Departamento donde radican las Oficinas Distritales de respuesta inmediata y deberá contar con una línea gratuita que permita realizar los reclamos en esquema 24/7/365, 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días del año
Instalación No mayor a los 5 días de la adjudicación
Precio Referencial por servicio (MENSUAL) El precio referencial por servicio Distrital Cochabamba es de Bs. 700,00 (Setecientos 00/100 Bolivianos). El precio referencial por servicio Distrital Santa Cruz es Bs. 700,00 (Setecientos 00/100 Bolivianos).



<p>Incumplimiento de Servicio Tiempo</p> <p>Ante cualquier falla del servicio, corte (sin resolución en el tiempo permitido), disminución en la velocidad contratada (calidad) y/o algún inconveniente que degrade el servicio contratado atribuible al proveedor, la entidad estará en la potestad de rescindir el contrato sin objeción de parte del proveedor, previa presentación de informe del Área de Sistemas ante autoridad superior.</p>
<p>Vigencia del Servicio</p> <p>La vigencia de prestación del servicio correrá una vez entregada la instalación de los ítems requeridos, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>La característica del servicio es de forma ininterrumpida, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un alto grado de seguridad y eficiencia. <i>(Manifestar aceptación)</i></p>
<p>Autorización de la ATT</p> <p>El proponente debe presentar fotocopia simple del documento de autorización de la ATT (Autoridad de Regularización y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes) para prestar servicios de telecomunicaciones a nivel Nacional. <i>(Manifestar aceptación)</i></p>

2. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA LOS ÍTEM 1 DISTRITAL COCHABAMBA , ÍTEM 2 DISTRITAL SANTA CRUZ

<p>Lugar de prestación del Servicio</p> <p>ÍTEM 1 SERVICIO DE INTERNET ASINCRONO DISTRITAL COCHABAMBA, plaza 14 de septiembre Nro. 258 acera oeste</p> <p>ÍTEM 2 SERVICIO DE INTERNET ASINCRONO DISTRITAL SANTA CRUZ: Calle libertad esquina Andrés Ibáñez Nro. 112</p>
<p>Forma de Pago</p> <p>Se realizarán pagos mensuales mediante SIGEP, previo informe de conformidad emitido por el Responsable de Recepción o Comisión de Recepción, en caso de existir incumplimiento del servicio se debe determinar las multas.</p> <p>La factura deberá ser remitida al SENAPE hasta el día 15 de cada mes adjuntando la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Factura original debidamente registrada en Impuestos Internos
<p>Responsable de Recepción o Comisión de Recepción</p> <p>Tendrá las siguientes responsabilidades entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Exigir el cumplimiento del contrato Realizar el informe de conformidad del servicio, cuando corresponda.
<p>Multas</p> <ul style="list-style-type: none"> INCUMPLIMIENTO AL PLAZO DE ENTREGA DE LA INSTALACIÓN.- En caso de incumplimiento al plazo de entrega de la instalación estipulado para los ítems, se aplicara una multa del 1% del total facturado en el primer mes de la prestación del servicio. CORTES DEL SERVICIO.- En caso de cortes del servicio mensual por un tiempo superior a 12 horas se aplicara una multa del (1%) del total de la factura del Mes correspondiente al ítem donde se reportó la falla. En caso de que las multas por cortes del servicio lleguen al 20% se procederá a la resolución del contrato
<p>Garantía</p> <p>Las empresas adjudicadas deberán presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato o Caso contrario solicitar la retención del 7% del monto total de cada pago mensual, en reemplazo de la garantía de cumplimiento de contrato</p>



00007

Forma de Adjudicación
La Forma de adjudicación será por ITEM.
METODO DE ADJUDICACION
Contratación Menor

